

PROYECTO DE DECLARACIÓN DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA GOBERNADORA EN MALVINAS

Fundamentos

DECLARA su profunda preocupación y repudio frente a la designación de parte del gobierno de Reino Unido, de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la ex Embajadora en Afganistán, Pakistán, y representante ante la NATO, Alison Blake, como nueva gobernadora de las Islas Malvinas, que ilegalmente ocupa y asumirá en el mes de julio. Expresando que la medida que representa, una provocación en una nueva decisión unilateral del Reino Unido en abierta violación a la obligación de resolver la soberanía del archipiélago, desafiando resoluciones de la ONU. El anuncio viola el espíritu de las acciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instan a la solución pacífica de la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, y los propósitos y principios relativos a la paz y seguridad internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La decisión fue publicada con un escueto comunicado <https://www.gov.uk/government/news>, desde la Oficina de Relaciones Exteriores, Commonwealth y Desarrollo, correspondiente a los territorios de ultramar del Reino Unido.

VISTO

Las atribuciones del Parlamento del MERCOSUR, organismo internacional de representación de los ciudadanos del MERCOSUR, tal cual lo expresado en su Protocolo Constitutivo; el Artículo 19 del Protocolo Constitutivo y los artículos 90 y 91 del Reglamento Interno sobre los Actos del Parlamento y su forma de presentación y; Que, a través de la Disposición MERCOSUR/PM/DISP. 05/2014, se creó la Subcomisión sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas", en el ámbito de la XIII Sesión Extraordinaria del Parlamento del Mercosur -

Enfatizando la firme voluntad política de fortalecer y de profundizar el proceso de integración del MERCOSUR, contemplando los intereses de todos los Estados Partes y contribuyendo, de tal forma, al simultáneo desarrollo de la integración del espacio sudamericano, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.

Recordando las Resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960; 2065 (XX), de 16 de diciembre de 1965; 3160 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973; 31/49, de 1 de diciembre de 1976; 37/9, de 4 de noviembre de 1982; 38/12, de 16 de noviembre de 1983; 39/6, de 1 de noviembre de 1984; 40/21, de 27 de noviembre de 1985; y la Resolución 2065 y posteriores —así como las del Comité Especial de Descolonización— califican a la 'Cuestión de las Islas Malvinas' como una situación colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, e instan





a ambas partes a reanudar las negociaciones para resolverla de forma pacífica y definitiva, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas.

Lamentando el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta prolongada controversia aún no haya sido resuelta.

Advirtiendo que desde el Mercosur la República Argentina ha reiterado en innumerables ocasiones su disposición a reanudar las negociaciones para alcanzar una solución pacífica de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;

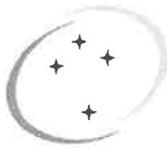
Observando que distintos países miembros del MERCOSUR analizan con extrema preocupación el desarrollo de actividades ilegítimas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la zona en disputa, en la exploración y explotación de hidrocarburos, en la explotación de recursos naturales, así como el refuerzo de la presencia militar, en violación de la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Alertados por dichos actos unilaterales por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte agravan la situación preexistente, creando tensiones innecesarias en el Atlántico Sur.

Analizando que la actitud del Reino Unido contradice el propósito de mantener la paz consagrado en la Carta de Naciones Unidas, cuyo artículo 1° reza: “Los propósitos de las Naciones Unidas son: 1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz...”.

Destacando la especial responsabilidad que cabe al Reino Unido en la materia dado que integra como miembro permanente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano al cual el artículo 24 de la mencionada Carta confiere “la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

CONSIDERANDO

Que la medida hace caso omiso de los llamamientos de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, que instan tanto a la Argentina como al Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía. Históricamente, los gobiernos democráticos argentinos han consolidado su reivindicación de la soberanía sobre la



Cuestión Malvinas en el marco del derecho internacional y por la vía pacífica y diplomática;

Que la designación representa un acto unilateral, que lejos de contribuir a la solución pacífica del conflicto por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, agrava la situación preexistente, de pos sí inadmisibles, creando una tensión innecesaria en el Atlántico Sur, no deseada ni por la Argentina, ni por la región. La medida viola sus obligaciones bajo la ley internacional para resolver la disputa sobre las islas a través de negociaciones diplomáticas con Argentina.

Que nuestra posición está definida en consonancia con las atribuciones que tiene el Parlamento del Mercosur como organismo internacional de representación de los ciudadanos del Mercosur, tal cual lo expresado en su protocolo Constitutivo; ya que la "Cuestión de las Islas Malvinas" son una causa regional y global, donde los países en la región reconocen a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes como parte integrante del territorio nacional Argentino y muestran su rechazo a un enclave colonial al sur del continente.

Que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas, razón por la cual, la designación de la funcionaria representa una provocación, que revela el colonialismo vigente en la política del gobierno británico.

Que resulta llamativo la decisión de Gran Bretaña de poner a una diplomática de muy alto rango que encabezó la representación británica en Paquistán, Afganistán, Bangladesh e integro la misión en la NATO a pocos meses de la reciente filtración de información sobre el despliegue de navíos con armas nucleares durante la guerra., siendo que la comunidad internacional ha reconocido que las Islas Malvinas constituyen un enclave colonial ocupado ilegítimamente desde 1833, lo que no solo resulta insostenible en los tiempos que corren, sino que constituye una flagrante violación a las normas más elementales del derecho internacional.

Que este tipo de medidas constituyen actitudes denigratorias hacia la Argentina, son incompatibles con la relación diplomática existente y como una política contraria a las resoluciones de las Naciones Unidas (ONU) "que impiden innovar hasta que las islas sean descolonizadas".

Que el reciente anuncio de la designación de la gobernadora demuestra el "verdadero interés" del Reino Unido en el Atlántico Sur, incluyendo "su injustificada presencia militar" que pone "en riesgo" a los estados con costas en la zona"; siendo que el único representante que reconocemos, como autoridad legítima de Malvinas, es el Estado argentino y al Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Que la ocupación ilegítima de Malvinas es la excusa para el establecimiento de una desproporcionada base militar. Actualmente, cuenta con 1200 efectivos en Monte Agradable y otros 300 civiles que prestan servicios realizando tareas de apoyo. Las Islas Malvinas representan uno de los territorios más militarizados del mundo, teniendo en consideración la cantidad de militares por habitante. Las Fuerzas Británicas en las Islas del Atlántico Sur resultan desproporcionadas si se tiene en cuenta la persistente voluntad de diálogo expresada por el Gobierno argentino y su deseo de resolver la disputa territorial por medios pacíficos;

Que desde el Parlamento del Mercosur seguiremos reclamando firmemente los derechos argentinos sobre las islas y le solicitaremos al Gobierno Nacional de Argentina y los demás países del bloque la defensa permanente de la soberanía sobre nuestro territorio, siempre sobre la base del diálogo que todos, incluidos los organismos internacionales. Nuestro trabajo permanente continuar reclamando Malvinas por las vías diplomáticas. Estamos también convencidos que se debe poner fin a la situación de colonialismo explícito que ejerce Gran Bretaña hoy con la Argentina y por ende en América del Sur.

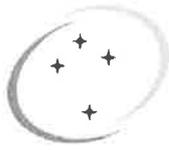
Por todo lo expuesto,

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar profunda preocupación y repudio por parte de esta cámara frente a la reciente designación de parte del gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de Alison Blake, como nueva gobernadora de las Islas Malvinas, mediante la cual se establece el objetivo persistente de mantener presencia militar permanente en las Islas Malvinas e incrementar su potencial bélico, la cual fuera presentada por su primer ministro Boris Johnson en un escueto comunicado <https://www.gov.uk/government/news>, el pasado 14/03 desde la Oficina de Relaciones Exteriores, Commonwealth y Desarrollo, correspondiente a los territorios de ultramar del Reino Unido.

Advirtiendo que en este contexto, lo que representa una verdadera provocación la adopción por este tipo de medidas ilegítimas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la zona en disputa, extensivas, también a la exploración y explotación de hidrocarburos, en la explotación de recursos naturales, así como el refuerzo de la presencia militar, en violación de la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Manifestando el firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el permanente interés de los países de la región en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad



posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de las Naciones Unidas (NU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y Alianza Bolivariana para nuestra América (ALBA).

Destacando la importancia de observar lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes mientras estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General.

Exhortando sobre la necesidad de cumplir los objetivos propuestos por la resolución de NU 41/11, que declara a este espacio Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS) y su oposición a la presencia militar del Reino Unido en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por ser contraria a la búsqueda de una solución pacífica de la disputa de soberanía.

Subrayando que atento a que las cuestiones vinculadas a la Soberanía Nacional y regional interesan especialmente los estados parte del bloque, y que existiendo instrumentos institucionales idóneos para coadyuvar a la defensa del interés regional a través de sus declaraciones, considero que este Cuerpo no debe mantenerse ajeno a esta materia, que le atañe además por razones históricas y sociales.

Instando la firme voluntad de los parlamentarios firmantes para hacer llegar la presente declaración a todos los parlamentarios de los distintos, foros y organismos internacionales de la región, con el objetivo de promover su firme apoyo a la reanudación de la negociación entre ambos países para alcanzar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía sobre Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Reivindicando la gesta de nuestros héroes, repudiando la actitud provocadora, amenazadora, colonialista e imperialista del gobierno británico, con la firme convicción de que la única vía para la solución del conflicto es la pacífica.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Alejandro Karlen
Parlasur Argentina

Carlos Gleadel